LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisados los cargos de la planta de personas de la entidad se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal para desarrollar el siguiente proceso contractual:

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON ÉNFASIS EN SALUD MENTAL, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la ejecución y aplicación de las políticas, programas y proyectos de salud pública y aseguramiento del municipio de Garagoa, garantizando la atención a la población vulnerable, la prestación de servicios en salud con calidad y el cumplimiento de la normatividad sanitaria. 2. Brindar acompañamiento a la Dirección local de Salud en la verificación y seguimiento de los casos de pacientes con enfermedad o trastorno mental que se remitan o se recepción en la dependencia. 3. Brindar apoyo a la Dirección Local de Salud en la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud – RIAS en Salud Mental. 4. Realizar acompañamiento y apoyo en la implementación de la Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la Salud en Personas con Conducta Suicida - Código Dorado 5. Brindar apoyo el desarrollo y organización de soportes para el cumplimiento del Plan de acción que apropie la Política de Participación Social - PPSS de conformidad con la Resolución 2063/2017, vigencia 2026 para su seguimiento. 6. Realizar acompañamiento y recepción de los documentos a la Dirección Local de Salud en el proceso de Certificación de las personas con discapacidad y cuidadores. 7. Participar de los Comités, Consejos y demás reuniones y eventos que le sean delegadas por la Dirección Local de Salud. 8. Brindar apoyo a la Dirección Local de Salud en la respuesta a derechos de petición y requerimientos que le sean asignados relacionados con la ejecución de las actividades asignadas. 9. Apoyar en la recepción y elaboración de PQRS de la Dirección Local de Salud para su trámite ante las EAPBS, IPS y Secretaría de Salud. 10. Apoyar la organización documental de la dirección local de salud 11. Brindar apoyo en la elaboración del Informe de gestión y rendición de cuentas de la Dirección Local de Salud.

Proyectó:
SANDRA MILENA MAHECHA ROA
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Revisó:
LIZETH NATALIA MENDOZA ZAMUDIO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

12. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Conforme a lo anterior se debe proceder a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 Articulo 24, ley 1150 de 2007 Articulo 2 numeral 4 literal, ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 De 2015 y demás normas concordantes.

Se suscribe,

NORMA CONSTANZA BACCA VACCA
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de Garagoa

Proyectó:
SANDRA MILENA MAHECHA ROA
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Revisó:
LIZETH NATALIA MENDOZA ZAMUDIO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL